



LVIII CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA “MANUEL DE GRACIA”

La Comisión Organizadora de la FIESTA DEL OLIVO convoca un Certamen de Pintura en Categoría Nacional y Categoría Local, debiéndose ajustar a las siguientes BASES:

CATEGORIA NACIONAL

PRIMERA. Podrán participar en este Certamen NACIONAL de Pintura LXVII Fiesta del Olivo, todos los Artistas, residentes en España que lo desee.

SEGUNDA. Cada Artista podrá presentar una obra, quedando excluidas aquéllas que hayan sido premiadas en cualquier otro certamen.

TERCERA. Tema, Técnica y Formato.

El tema de las obras será LIBRE. La técnica empleada será de libre elección. El tamaño de las obras no deberá ser inferior a 70cm por ninguno de sus lados, ni superior a 4m² de superficie.

CUARTA. Preselección.

La preselección de las obras se realizará a través de la plataforma electrónica habilitada en <http://www.mora.es/servicios/cultura/concursos> hasta el **14 de marzo de 2025**.

Las obras deberán enviarse en formato digital en JPG, a 300 puntos de resolución, con un mínimo de 4M y un máximo de 6M, indicando, junto al lema, las medidas de la obra presentada.

QUINTA. Una vez realizada la preselección, el jurado comunicará a los participantes, a través de correo electrónico si la obra ha sido o no seleccionada para que el participante pueda proceder al envío de la obra original.

SEXTA. Presentación y envío de las obras seleccionadas.

La presentación de obras seleccionadas se podrá hacer por Agencias de Transporte o personalmente en la Casa de la Cultura en horario, de 9.00 a 14.00h., C/ San Lorenzo, 3 - 45400 Mora (Toledo), de lunes a viernes, entre las fechas comprendidas desde la comunicación del Jurado, **hasta el día 9 de abril de 2025**. Para las obras que se presenten por Agencia, los gastos de transporte, tanto de entrega como de devolución de las obras, correrán a cargo del Artista.

Las obras se presentarán en embalaje rígido y reutilizable que garantice su perfecta conservación durante los traslados de las obras.



Junto con la obra se acompañará la siguiente documentación: foto del cuadro (no es para catálogo, sólo para identificación), Título, medidas, técnica, fecha de realización, nombre y apellidos, domicilio, teléfono de contacto, e-mail, currículo del Artista, copia del DNI y precio de la obra.

SÉPTIMA. Premio.

El Jurado Calificador estará compuesto por personas de reconocida solvencia artística, que otorgará un **PREMIO de CUATRO MIL euros (4.000,00€)** Patrocinado por el Ilmo. Ayuntamiento de Mora, y su fallo será inapelable. El Premio podría quedar desierto, si los trabajos, a juicio del Jurado carecieran de calidad suficiente.

Al importe del premio se le aplicará, en cumplimiento del Real Decreto 439/2007, una retención del diecinueve por ciento (19%).

La obra premiada pasará a ser propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Mora, otorgando el autor la propiedad de todo el contenido patrimonial de los derechos de explotación sobre la obra, es decir, reproducción, distribución, transformación y cualesquiera otros, así como de las distintas modalidades de explotación.

OCTAVA. La entrega del **premio será el 26 de Abril de 2025**, en el acto del Pregón. Es condición indispensable para recibir el premio asistir al acto de entrega (salvo causa mayor sobrevenida).

NOVENA. El Ayuntamiento de Mora velará, con el máximo interés, por la conservación de todas las obras, pero no se hará responsable de su deterioro por causas de fuerza mayor, como inundaciones, incendio o cualquier otra causa sobrevenida.

DÉCIMA. Las obras no premiadas deberán ser retiradas en el plazo máximo de un mes, a contar a partir del día siguiente de haber finalizado la exposición de las mismas. En el caso de que una obra no sea retirada en el plazo establecido, se entenderá que el autor o responsable renuncia a cualquier derecho sobre ésta a favor del Ilmo. Ayuntamiento de Mora, que podrá disponer de las obras con absoluta libertad.

UNDÉCIMA. La participación en el certamen implica la total aceptación y conformidad con lo dispuesto en las presentes bases.

DUODÉCIMA. Todos los Artistas Locales seleccionados, quedarán automáticamente incluidos en la categoría LOCAL salvo que hayan presentado su renuncia a participar en esta categoría.



CATEGORIA LOCAL

PRIMERA. Podrán tomar parte en este Certamen LOCAL de Pintura LXVII Fiesta del Olivo, en la categoría local, todos los Artistas residentes o nacidos en Mora.

SEGUNDA. Cada Artista podrá presentar una obra, quedando excluida aquéllas que hayan sido premiadas en cualquier otro certamen.

TERCERA. El tema de las obras será LIBRE. La técnica empleada será de libre elección. El tamaño de las obras no deberá ser inferior a 50cm por ninguno de sus lados, ni superior a 4m² de superficie.

CUARTA. La presentación de las obras se podrá hacer por Agencias de Transporte o personalmente en la Casa de la Cultura en horario de 9.00 a 14.00h., C/ San Lorenzo, 3, 45400 Mora (Toledo), de Lunes a Viernes, entre las fechas comprendidas desde la publicación de estas bases, **hasta el día 10 de abril de 2025**. Para las obras que se presenten por Agencia, los gastos de transporte, tanto de entrega como de devolución de las obras, correrán a cargo del Artista.

Las obras se presentarán en embalaje rígido y reutilizable que garantice su perfecta conservación durante los traslados de las obras.

Junto con la obra se acompañará la siguiente documentación: Título, medidas, técnica, fecha de realización, nombre y apellidos, domicilio, teléfono de contacto, e-mail, y copia del DNI.

QUINTA. El Jurado calificador estará compuesto por personas de reconocida solvencia artística, que previa selección de las obras, determinará cuales deberán ser expuestas al público. La decisión del Jurado será inapelable y otorgará los siguientes premios:

- **Primer Premio: SETECIENTOS euros (700€)**
- **Segundo Premio: TRESCIENTOS euros (300€)**
- **Un Premio "Joven Talento" (para artistas menores de 20 años) de CIEN euros (100€) en material de artes plásticas.** En ningún caso se podrá devolver o cambiar los productos del premio de esta categoría.

Los premios podrían quedar desiertos, si los trabajos, a juicio del Jurado carecieran de calidad suficiente.

A los premios superiores a trescientos euros (300,00€) se les aplicará, en cumplimiento del Real Decreto 439/2007, una retención del diecinueve por ciento (19%).

SEXTA. La entrega de los premios se efectuará en el acto de entrega de premios que tendrá lugar **el día 28 de abril de 2025**.



SÉPTIMA. El Ayuntamiento de Mora velará, con el máximo interés, por la conservación de todas las obras, pero no se hará responsable de su deterioro por causas de fuerza mayor, como inundaciones, incendio o cualquier otra causa sobrevenida.

OCTAVA. Las obras no premiadas deberán ser retiradas en el plazo máximo de un mes, a contar a partir del día siguiente de haber finalizado la exposición de las mismas. En el caso de que una obra no sea retirada en el plazo establecido, se entenderá que el autor o responsable renuncia a cualquier derecho sobre ésta a favor del Ilmo. Ayuntamiento de Mora, que podrá disponer de las obras con absoluta libertad.

NOVENA. La participación en el certamen implica la total aceptación y conformidad con lo dispuesto en las presentes bases.